



32.

Fusagasugá, 2022- 12- 16.

Doctora
ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Jefe Oficina de compras
Universidad De Cundinamarca
Fusagasugá

Asunto: Subsanación a observaciones de la invitación 171 de 2022

Respetada doctora:

De manera atenta nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes del proceso de invitación No. 171 que tiene como objeto “MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D.”

1. CONSORCIO CENDERO CC. (CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS 50%Y CONSTRUCTORA 4K SAS 50%).

OBSERVACIÓN 1: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU); 1. NO CUMPLE. Algunos APU no coinciden con el valor de la oferta económica, entre ellos están: Ítem 4, 5, 26.

RESPUESTA: Una vez revisado el documento OFERTA ECONOMICA Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU), el oferente presenta de manera correcta el documento correspondiente. **CUMPLE.**

2. INVERCOPA S.A.S.

OBSERVACIÓN 1: ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA. En la propuesta económica falta firma del representante legal y diligenciar la fecha.

RESPUESTA: Una vez revisado los documentos aportado, el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

OBSERVACIÓN 2: ANALISIS DEL CALCULO DEL AIU. NO CUMPLE. La Universidad de Cundinamarca NO PERMITE LA INCLUSION DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS COMO PARTE DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE AIU.

RESPUESTA: Una vez revisado los documentos aportado, el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

OBSERVACIÓN 3: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). NO CUMPLE. Los APU deben estar firmados por el representante legal, la descripción del APU 21 no coincide exactamente con el anexo No 3 de la invitación, falta el APU 20.

RESPUESTA: Una vez revisados los documentos aportado, se toma en consideración que los APU se están presentando en/ y para el proceso de la invitación 171 de 2022 la cual tiene por objeto “MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D.”, por lo tanto, se establece que el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

OBSERVACIÓN 4: DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Para la empresa INVERC OPA S.A.S, identificad a con NIT 900327158 según los documentos adjuntos no se evidencia el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG- SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). NO Cumple con el requisito.

RESPUESTA: Para la empresa INVERCOPA S.A.S, identificada con NIT 900327158 según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 95% , con lo cual Cumplen con el requisito. (según anexo concepto Evaluación habilitante de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo)

3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AyL SAS.

OBSERVACIÓN 1: ANEXO N° 3.- OFERTA ECONOMICA. NO CUMPLE En la propuesta económica falta firma del representante legal.

RESPUESTA: Una vez revisado los documentos aportado, el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

OBSERVACIÓN 2: ANALISIS DEL CALCULO DEL AIU. NO CUMPLE. La Universidad de Cundinamarca NO PERMITE LA INCLUSION DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS COMO PARTE DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE AIU.

RESPUESTA: Una vez revisado los documentos aportado, el proponente **NO CUMPLE**. Se reitera que la Universidad de Cundinamarca NO PERMITE LA



INCLUSION DE IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS COMO PARTE DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE AIU, en el análisis de AIU aportado se contempla el impuesto de retefuente y reteica.

OBSERVACIÓN 3: ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU). NO CUMPLE - La descripción del APU 21 no coincide exactamente con el anexo No 3 de la invitación.

RESPUESTA: Una vez revisado los documentos aportado, el proponente **CUMPLE** con lo solicitado.

CONCLUSION:

Una vez revisadas las observaciones y subsanaciones, se establece que las propuestas presentadas en la Invitación publica No 171 “MEJORA LOCATIVA DEL TRAMO NÚMERO UNO (1) DEL SENDERO DEL C.A.D.”, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	CONSORCIO CENDERO CC.	X	
2	INVERCOPA S.A.S.	X	
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES AyL SAS.		X

Por lo anterior se establece que el proponente No 1 Y 2 cumple con lo establecido en la fase de requisitos técnicos habilitantes.

Cordialmente.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (SEDE FUSAGASUGA)–



ADOr001_V8

Página 4 de 5

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

LUZ ERICA FANDIÑO RAMIREZ
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca

**VoBo PEDRO ENRIQUE LEON
MARQUEZ**
Arquitecto – Bienes y Servicios
Área Técnica
Universidad de Cundinamarca



ANEXO:

Imprimir × Cancelar

RE: SUBSANABILIDADES EVALUACION HABILITANTE INV 171

Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>
Vie 16/12/2022 13:04

Para: LUZ ERICA FANDIÑO RAMÍREZ <lefandino@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>
CC: Bienes y Servicios <bienesyservicios@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 16/12/2022

Ingeniera
Luz Erica Fandiño Ramírez
Arq. adscrita a Bienes y Servicios.
Universidad de Cundinamarca


Respetada Ingeniera

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validez de certificado de la ARL me permito:

Para la empresa INVERCOPA S.A.S, identificada con NIT 900327158 según la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiestan una implementación del 95% , con lo cual Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

 **UCUNDINAMARCA**
GENERACIÓN SIGLO 21

Olga Lucia Perilla S.
Coordinadora SG-SST
Seguridad y Salud en el Trabajo
sst@ucundinamarca.edu.co
Teléfono +57 (1) 828 14 83 Ext. 123